

I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
 PRESIDENCIA  
 REGISTRO Y ARCHIVO  
 NR. 93/24607  
 A: 01 DIC 93  
 P.A.A.  R.C.A.   
 C.B.E.  M.L.P.

ORD. : N° 1316 /.-

ANT. : Oficio N° 93/5053, de Jefe Gabinete Presidencial.

MAT. : Comunica respuesta

QUILPUE,

DE : ALCALDE DE QUILPUE

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta al Oficio del antecedente el suscrito informa a Ud., que se realizó la evaluación social correspondiente a doña Ana Díaz Pinilla, domiciliada en calle Colón N° 01181 de la Población Valencia de esta comuna, determinándose como crítica su situación socio-económica.

En lo que respecta a la petición planteada, relacionada con la asignación de un recurso habitacional municipal de emergencia, ésta resulta improcedente, ya que la evaluación arrojó que no es una situación de emergencia.

No obstante, se orientó a la solicitante, a la postulación a una vivienda a través del D.S. 62, en la medida que sus recursos lo permitan.

Para mayores antecedentes, se adjunta informe socio-económico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

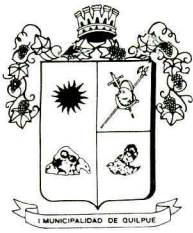


IVAN MANRIQUEZ QUEVAS  
 ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Destinatario
- Depto. Soc. Com.
- Archivo

IMC/MNB/EEA/jjm



I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUE

---

K - 1 - 3202.-

ANT.: Oficio N° 93/5053 de Jefe de -  
Gabinete Presidencial.

MAT.: Informa situación socio-econó-  
mica de doña Ana Díaz Pinilla.

---

QUILPUE, noviembre 11 de 1993.-

I N F O R M E S O C I A L

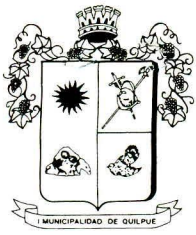
La Asistente Social que suscribe, se -  
permite informar acerca de la situación socio-económica de  
doña Ana Díaz Pinilla, con domicilio en calle Colón N° 01181  
de la Población Valencia Alto de esta comuna.

I IDENTIFICACION DEL GRUPO FAMILIAR

- Ana Díaz Pinilla, solicitante, 27 años, casada, escolaridad básica completa, tejedora, sin previsión.
- Carolina Condemarín Díaz, hija legítima, 13 años, estudiante de 4° básico en Escuela Darío Salas, causante Subsidio Unico Familiar.
- Alexis Condemarín Díaz, hijo legítimo, 11 años, alumno de 4° año básico en Colegio Gaspar Cabrales, causante Subsidio Unico Familiar.
- Cristian Orellana Díaz, hijo natural, 5 años, cursa Kinder en Liceo Theodor Heuss, causante Subsidio Unico Familiar.
- Jaime Melipil Díaz, hijo natural, 1 año, control niño sano, postulante Subsidio Unico Familiar.

II SITUACION ACTUAL

- Grupo familiar ilegalmente constituido, conformado por solicitante y sus 3 hijos menores de edad.
- Solicitante casada legalmente con don Héctor Condemarín Guienes, del cual se separó de hecho hace 11 años aproximadamente, de esta unión nacieron los menores Carolina y Alexis, este último a cargo de abuela paterna en el sector de El



## I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUE

---

/.

Belloto.

- Posteriormente, la solicitante se trasladó a la ciudad de Santiago, en donde comenzó, convivencia con don Juan Orellana Riós, de esta relación nació el menor Cristian, quien fue reconocido legalmente por su padre, a la fecha no entrega aporte económico.
- La permanencia en Santiago, fue de un período de 2 años, retornando la solicitante, y sus hijos a esta comuna, en el año 1990, producto de la ruptura con el Sr. Orellana.
- Una vez instalada en esta ciudad la solicitante inició una relación de pareja, con el Sr. Jaime Melipil Llancumin de quien nació el menor de los hijos, Jaime. Este lo reconoció legalmente y le proporciona ayuda en alimentación del infante, no vive con este.
- La solicitante se dedica a la confección de huaipe, carece de previsión.
- Los 3 hijos mayores son causantes de Subsidio Unico Familiar, en tanto que los menores Carolina y Cristian son además beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

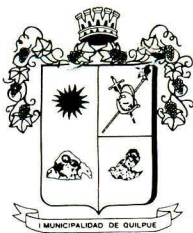
### III SITUACION HABITACIONAL

- Solicitante y su grupo familiar habita 2 piezas de madera, en regular estado de conservación, las cuales son cedidas por un tío paterno, quien habita en el mismo terreno en una vivienda totalmente independiente.
- Ambas piezas están habilitadas como dormitorio y comedor cocina respectivamente.
- En relación a los servicios básicos, cuentan con luz eléctrica, agua potable, cedida por vecinos y como sistema de eliminación de excretas utilizan pozo negro.
- La solicitante alude que existen problemas de relaciones con el tío paterno, el cual le habría solicitado la restitución de las piezas, frente a lo cual no existe antecedente judicial.

### IV SITUACION ECONOMICA

- La solicitante percibe un ingreso mensual de \$ 12.000 mensuales, mas \$ 5.400 mensuales por concepto de pago de 3 Subsidios Unicos Familiares.





/..

- Por otra parte, el padre del menor Jaime le proporciona mensualmente ayuda en alimentos, y además le colabora con el vestuario.
- En resumen el total de ingresos asciende a \$ 17.400 mensuales, de lo cual se desprende que la situación económica es crítica.

V SOLICITUD PLANTEADA

- Solicita **solución habitacional de emergencia municipal.**

VI OPINION PROFESIONAL

- En base a los antecedentes anteriormente expuestos, la suscrita califica como crítica la situación socio-económica de este grupo familiar.
- Por otra parte, la situación familiar se caracteriza por un desequilibrio importante, dados los reiterados cambios de pareja, sin lograr con ninguno de ellos, la solidez y constitución legal que requiere una familia, especialmente para la formación y crecimiento personal de los menores.
- En lo que respecta a la problemática habitacional planteada, la suscrita considera improcedente la asignación de una mediagua ya que ésta no reviste características de emergencia, por tanto no es prioritaria.

Es todo cuanto puedo informar.,

RECEIVED  
MUNICIPALIDAD DE QUILPUE  
EDITH ESCOBAR ABARCA  
ASISTENTE SOCIAL

*[Firma]*  
**EDITH ESCOBAR ABARCA**  
ASISTENTE SOCIAL